

1946 - 2016

EXP-UNC: 0036418/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación de la Dra. Juliana Enrico como Profesor Adjunto de la cátedra Organización y Administración Educacional; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que la designación de que trata, es con carácter transitorio, y a efectos de atender la designación de la Prof. Enrico se podrá afectar el cargo y su correspondiente partida de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Antropología Social y Educación, hasta tanto sea efectiva la creación de un cargo de Profesor Adjunto D.S.E, que se tramita por EXP-UNC: 0041764/2017;

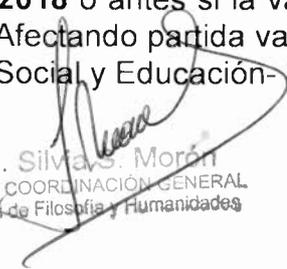
Que a fs. 4, la Dra. Alejandra Castro, Profesora Titular de la cátedra Organización y Administración Educacional, presta conformidad a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Agosto de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora Juliana ENRICO**, legajo 51427, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Organización y Administración Educacional, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante creada por R.R. N° 1375/2016- Cátedra Antropología Social y Educación- Sede 05E).


Dra. Silvia S. Morón
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0036418/2017

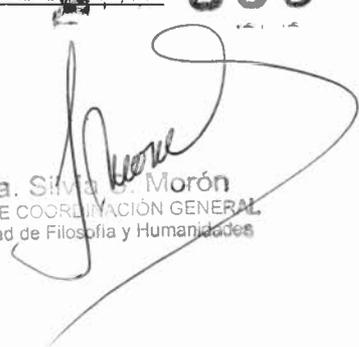
ARTÍCULO 2º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Juliana ENRICO**, legajo 51427, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), interina, de la cátedra Organización y Administración Educacional, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

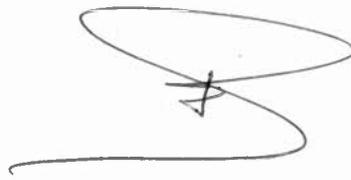
ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **366**
RS


Dra. Silvia B. Morón
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.